

## RESOLUCIÓN No. 4449

(Tunja, 19 de septiembre de 2022)

**“Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 43 de 2022 cuyo objeto es:  
CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC”**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4012 del veintitrés (23) de agosto de 2022, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 043 de 2022 para “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC”.

Que fueron publicados en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE<sup>1</sup> DE MANERA VIRTUAL de la Invitación Pública No. 043 de 2022, según el día y hora fijados dos (2) de septiembre de 2022, se evidenció la recepción de ofertas, de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>VALOR OFERTA</b>
CONSORCIO CANCHA MULTIPLE	\$718.484.544
CONSORCIO UPTC DEPORTIVO	\$702.136.878
JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO	\$718.045.905
CONSORCIO UNIVERSITARIO – 2022	\$598.643.928,71

El día siete (7) de septiembre de 2022, **conforme a la recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN<sup>2</sup> de las ofertas**, donde se señaló que “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación

<sup>1</sup>[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon\\_grupo\\_bienes/contratacion/2022/inv\\_publicas/Inv\\_Publica\\_043\\_2022/23.ACTA\\_DE\\_CIERRE\\_IN\\_PUBLICA\\_43\\_DE\\_2022.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_043_2022/23.ACTA_DE_CIERRE_IN_PUBLICA_43_DE_2022.pdf)

<sup>2</sup>[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon\\_grupo\\_bienes/contratacion/2022/inv\\_publicas/Inv\\_Publica\\_042\\_2022/INFORME\\_PRELIMINAR\\_DE\\_EVALUACION\\_INVITACION\\_PUBLICA\\_42\\_DE\\_2022.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_042_2022/INFORME_PRELIMINAR_DE_EVALUACION_INVITACION_PUBLICA_42_DE_2022.pdf)



preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes dan respuesta a observaciones, subsanación de orden Jurídico, experiencia general y técnico; donde además se da la repuesta definitiva por la entidad a través de sus diferentes áreas, se genera el informe final de las ofertas por el Departamento de Contratación en fecha 19 de septiembre de 2022 con el siguiente consolidado:

(...)

**CONSORCIO CANCHA MULTIPLE  
(GLAR INGENIERIA SAS- E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA)**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

\* El proponente resultó admisible en la capacidad financiera, la experiencia general y los requisitos del Sistema integrado de gestión de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

**CONSORCIO UPTC DEPORTIVO  
(REDEX SAS-AGORASPORT S.A)**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	400 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	600 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	1000 PUNTOS

**PÉREZ PULIDO JHON ALEXANDER**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	400 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	580 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	980 PUNTOS



**CONSORCIO UNIVERSITARIO-2022  
(SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL SAS-INGECONA SAS)**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

\* El proponente resultó admisible en la capacidad financiera y en la experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el sistema integrado de gestión y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el diecinueve (19) de septiembre de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 de 2022, los demás documentos publicados, **y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y, las necesidades de la Universidad**, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación de la presente invitación conforme a la presentación y evaluación de ofertas al proponente **CONSORCIO UPTC DEPORTIVO**, R/L OSCAR DARIO CASTEBLANCO, integrado **REDEX SAS** NIT. 820000817-5 y **AGORASPORT SA SUCRUSAL COLOMBIA** NIT. 900513058-3, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido, por un valor de **SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$702,136,878)**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo que indica **“La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación, teniendo en cuenta que son factores de escogencia diferenciales y excluyentes entre sí; y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso”**.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 43 DE 2022** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC”** por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
<b>CONSORCIO UPTC DEPORTIVO</b> , R/L OSCAR DARIO CASTEBLANCO, integrado <b>REDEX SAS</b> NIT. 820000817-5 y <b>AGORASPORT SA SUCRUSAL</b> <b>COLOMBIA</b> NIT. 900513058-3	<b>SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$702,136,878)</b>	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del presente contrato, será de <b>CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO</b> contado desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE



		INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
--	--	---

**ARTÍCULO 2º.** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector – Ordenador del Gasto  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Antonio Bernal / director Jurídico UPTC  
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica